



UNIDAD EDUCATIVA
MONTE TABOR-NAZARET

Política de Inclusión

Elaborado: Comisión de Desarrollo Pedagógico
Revisado por: Consejo Ejecutivo



Índice

Filosofía	3
Marco referencial	5
Objetivo	8
Alcance y limitaciones	8
Descripción	8
Proceso de determinación de la necesidad educativa específica	12
Ajustes razonables	12
Adecuaciones curriculares	13
Revisión del grado de ajustes razonables y/o adecuación curricular	14
Acompañantes pedagógicos	14
Diseño Universal para el Aprendizaje	15
De la evaluación de los estudiantes con NEE	15
Apoyo al docente	15
Liderazgo y estructura	16
Referencias Bibliográficas	17
Anexos	18



1. Información del documento

1.1 Estadística de autorización del documento

Fecha de publicación	Resumen de cambios	Estado	Liberado	Elaboración
2011	Creación	Válido	Consejo Ejecutivo	Comisión de Desarrollo Pedagógico
2021	Revisión Políticas de Acceso e Inclusión del IB	Válido	Consejo Ejecutivo	A. Vallejo A. Franco Durán I. De Ycaza G. Carbo A. Noboa J. Morales A. Lynch S. Chacón L. Puig M. Castro A. Molestina
2023	Revisión de Acuerdo Ministerial 84-A	Válido	ELP	Comisión de Desarrollo Pedagógico
2025	Revisión de acuerdo al Acuerdo Ministerial 28-A	Válido	ELP	Comisión de Desarrollo Pedagógico

2. Filosofía

La Política de Inclusión de la Unidad Educativa Monte Tabor-Nazaret (UEMTN) se basa en los tres fines transversales del Modelo Pedagógico Kentenijiano (MPK), que son las columnas vertebrales que orientan y ordenan la gestión pedagógica de todo centro educativo de la red de colegios kentenijianos (Fundación Pentecostés, 2017).

Estas tres áreas son:

- Desarrollo de la persona y su vida interior.
- Desarrollo de la persona en comunidad.
- Desarrollo de la persona en el mundo.



UNIDAD EDUCATIVA MONTE TABOR-NAZARET

Cada una de estas acentuaciones de la pedagogía kentenijiana comprende elementos identitarios propios presentados en la Tabla 1:

Tabla 1. Áreas transversales del Modelo Pedagógico Kentenijiano (2017)

Acentuaciones	Elementos	Descripción
Desarrollo de la persona y su vida interior	Dimensión cognitiva	Abarca la comprensión del conocimiento y el estilo de aprendizaje y considera las distintas etapas de desarrollo.
	Dimensión socioafectiva	Comprende el contexto socioemocional que promueve el sentido de pertenencia, seguridad y autoestima en todos los miembros de la comunidad para la progresiva construcción de su identidad.
	Dimensión religiosa	Desarrolla un sentido de trascendencia, de vínculo y encuentro personal con Dios, en una espiritualidad mariana de Alianza.
Desarrollo de la persona en la comunidad	Curso	Es una comunidad de aprendizaje que asegura el desarrollo de las individualidades en una atmósfera vincular de sana convivencia.
	Colegio	Es el espacio educativo que orienta el desarrollo orgánico de la persona.



	Familia	Es el lugar primordial de vivencias formadoras de la persona. Se favorece la integración en procesos de aprendizaje y formación al contexto familiar del alumno.
Desarrollo de la persona en el mundo	Cultura	Vincula al alumno con el contexto histórico. Busca una mirada atenta a las voces que vienen de su entorno y a conocer las necesidades de la realidad, para que, partiendo de una postura reflexiva se adopte una conducta protagónica.
	País	Vincula al alumno con su patria, favoreciendo el conocimiento de la realidad nacional y del compromiso social.
	Iglesia	Vincula al alumno con la Iglesia, motivando su pertenencia y participación combinada con vivencias personales y comunitarias para el crecimiento de la fe.

Con base en las áreas transversales, principios, estilos, características y metodologías pedagógicas del MPK, el colegio busca facilitar el acceso de los alumnos a la propuesta educativa de la UEMTN y todos sus programas atendiendo su diversidad y potenciando sus fortalezas para que alcancen un crecimiento integral.

Consideramos nuestra misión despertar en cada uno de nuestros alumnos su mejor versión basada en un ideal personal y en metas acordes a sus talentos y dones con el fin de alcanzar plenitud en todos los ámbitos de su persona.

3. Marco referencial

3.1 Marco legal

La presente Política de Inclusión se sostiene en el siguiente marco legal relacionado con la atención a los alumnos con Necesidades Educativas Específicas:

Documento legal	Artículo(numeral)
-----------------	-------------------



Constitución de la República	11(2), 26, 35, 47 y 47(7)
Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)	47, 48
Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RLOEI)	157 y Parágrafo II Necesidades Educativas Específicas, 158 - 164;
Acuerdos Ministeriales	84-A, 28-A

La política se sustenta en el artículo 64 que indica que las “Instituciones educativas particulares son aquellas cuyo promotor es una persona natural o jurídica de derecho privado que, sin tener como finalidad principal el lucro, podrá impartir educación de acuerdo con su propia misión, visión, principios y valores institucionales” (Decreto Ejecutivo 675, 2023).

3.2 Marco conceptual

Con el fin de comprender los conceptos que enmarcan esta política y como lenguaje común en toda la comunidad educativa, se considera relevante definir los términos utilizados en este documento:

Término	Definición
Ajustes razonables	Son las modificaciones que se realizan al material didáctico, espacios físicos o virtuales e instrumentos de evaluación, para atender a los estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad.
Adecuaciones curriculares	Son las modificaciones que brindan soporte para la atención específica a una necesidad educativa identificada y se realizan a los elementos del currículo, logros de aprendizaje y/o criterios de evaluación.



UNIDAD EDUCATIVA MONTE TABOR-NAZARET

Andamiaje	Estrategia temporal que permite a los alumnos llevar a cabo una tarea que de otro modo sería imposible o mucho más difícil de realizar.
Comunidad de aprendizaje	Es una comunidad de vida y de vínculos fuertes que abarca el desarrollo integral del alumno.
Desarrollo orgánico	Crecimiento integral en todos los ámbitos de la persona: físico, emocional, intelectual, espiritual.
Diferenciación	Es el proceso de identificación y aplicación de las estrategias más eficaces para lograr objetivos convenidos con cada uno de los alumnos.
Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)	Es una práctica pedagógica y didáctica que se basa en la investigación del currículo; es un enfoque que reconoce las múltiples diversidades que existen en el aula de clase y las incluye en el proceso de planificación curricular.
Estudiantes con Necesidades Educativas Específicas (NEE)	Aquellos estudiantes que requieren apoyo y/o adecuaciones temporales o permanentes que les permitan acceder a un servicio de calidad de acuerdo a su condición.
Equidad	Según la definición de la Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), la equidad en la educación tiene dos dimensiones: -La primera es la imparcialidad, que básicamente significa asegurar que las circunstancias sociales y personales no sean un obstáculo para alcanzar el potencial educativo. -La segunda es la inclusión, es decir, garantizar un estándar mínimo básico de educación para todos.
Evaluación diferenciada	Es aquella que se deberá tomar a los estudiantes que han recibido adecuaciones curriculares para acceder al aprendizaje.
Grupo minoritario	Categoría o parte de la población, diferente de la mayoría, que es definida, y a menudo discriminada, por el grupo dominante. En un colegio puede referirse a un grupo de alumnos que comparten características similares con respecto a su lengua,



	aspectos étnicos, sexo, sexualidad, necesidades de apoyo para el aprendizaje, o dificultades médicas o de otro tipo.
Inclusión	La inclusión es un proceso continuo cuyo objetivo es proveer el acceso y participación al aprendizaje de todos los alumnos mediante la identificación y eliminación de barreras.
Variabilidad de los alumnos	Amplía la noción de la diversidad de los alumnos para incluir la variabilidad de los alumnos según características cerebrales. (Rose, Rouhani y Fischer, 2013).
Vínculo	“Lazo afectivo, que produce cambio.” - P José Kentenich

4. Objetivo

Definir y dar a conocer las pautas de acción relacionadas con las NEE que presenten los alumnos en conformidad con el MPK, principios del Bachillerato Internacional (BI) y el Ministerio de Educación.

5. Alcance y limitaciones

Acorde con el objetivo de esta política, se incluyen todos los procedimientos vinculados de manera específica a los alumnos con NEE de una manera práctica y operativa para que puedan ser utilizados por todos los miembros de la comunidad de aprendizaje.

El ámbito temporal de este documento se circunscribe al período de aplicación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) vigente, por lo que tendrá que ser adaptado en caso de que se produzcan cambios en la normativa nacional siguiendo la Estadística de Actualización del documento.

6. Descripción

6.1 De los alumnos con Necesidades Educativas Específicas (NEE)

La UEMTN en forma responsable, coherente y basada en procedimientos y disposiciones claras de acuerdo con el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RLOEI) considera: Las necesidades educativas específicas no asociadas a la discapacidad son las siguientes (RLOEI, art. 160):

- Dificultades específicas de aprendizaje: dislexia, discalculia, disgrafía, disortografía, disfasia, dispraxia, trastornos por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), trastornos del comportamiento, entre otras dificultades.

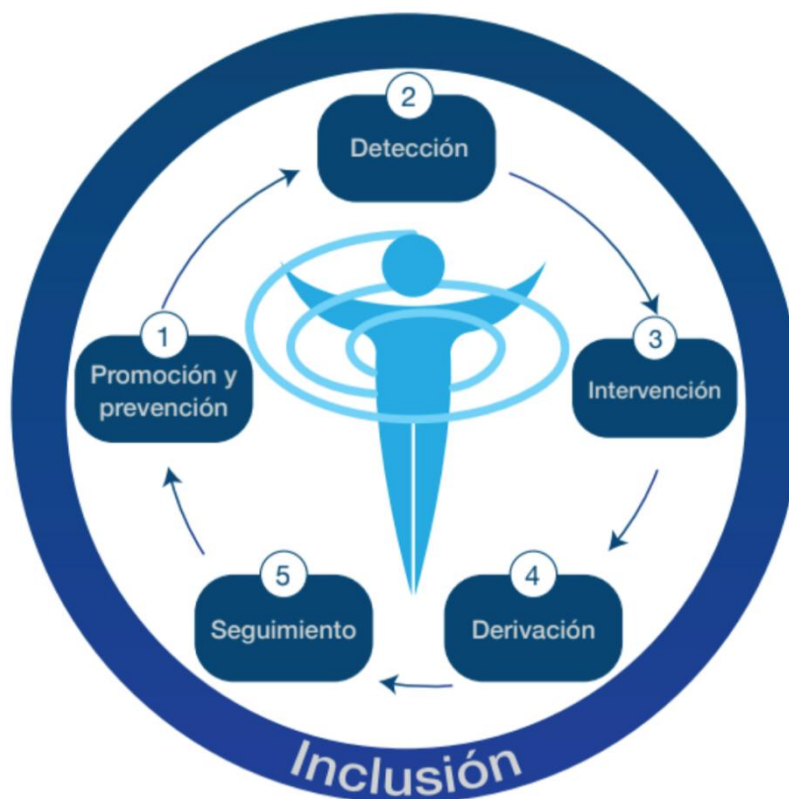
- Situaciones de vulnerabilidad: enfermedades catastróficas, movilidad humana, menores infractores, víctimas de violencia, adicciones y otras situaciones excepcionales.
- Dotación intelectual: superdotación, altas capacidades intelectuales y/o talentos.
- Lengua materna distinta.

Las necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad (RLOEI, 159):

- Discapacidad física.
- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad psicosocial.
- Discapacidad sensorial.
- Multidiscapacidad.
- Sordoceguera.

6.2 Ejes de acción

El ciclo de acción para atender los casos de NEE de la UEMTN contempla los siguientes procesos:





Estos procesos componen los ejes de acción que involucran en su ejecución a los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), docentes y padres de familia, quienes juegan un papel fundamental en el proceso de formación, prevención y desarrollo de habilidades para la vida de todos los alumnos.

Cada eje de acción propuesto implica el despliegue de un sinnúmero de actividades que se detallan en los procedimientos correspondientes relacionados a esta Política de Inclusión.

A continuación, una breve descripción de los conceptos.

6.2.1 Promoción y prevención

El eje de promoción y prevención tiene como finalidad originar acciones y estrategias orientadas a toda la comunidad educativa hacia el ejercicio pleno de los derechos humanos.

La promoción es el proceso formativo e informativo que permite incrementar el control sobre los potenciales factores de riesgo a los cuales pueden estar expuestos los estudiantes. La prevención implica la adopción de medidas encaminadas a impedir que aparezcan problemáticas psicosociales y de aprendizaje que afecten el desarrollo integral de los alumnos y que el apareamiento de las mismas no prevalezca en el tiempo.

Los cuatro principios de buenas prácticas del Bachillerato Internacional (BI) en la enseñanza para la diversidad del aprendizaje contribuyen a promover el acceso equitativo al currículo para todos los alumnos (Organización del Bachillerato Internacional, 2016) en los siguientes aspectos:

- Afirmación de la identidad y desarrollo de la autoestima: Un modelo afirmativo de identidad garantiza que todos los alumnos sean visibles y valorados, y permite a los alumnos reconocer que es posible marcar una diferencia en su propia vida y en la sociedad.
- Valoración de los conocimientos previos: Los conocimientos previos constituyen la base sobre la cual se desarrolla el aprendizaje nuevo.
- Andamiaje: Busca que el alumno logre el dominio de un objetivo de aprendizaje determinado.
- Ampliación del aprendizaje: Generar un entorno eficaz, acogedor y seguro que acepta a los alumnos como son, valorando sus fortalezas y haciendo del aprendizaje un desafío personal.



6.2.2 Detección

Identifica situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad a nivel personal, educativo, familiar y social en los estudiantes mediante procesos de observación en los diferentes espacios educativos para la detección temprana de posibles situaciones de riesgo. Implica proponer y ejecutar acciones emergentes de intervención en el ámbito escolar y emocional, estimulando mecanismos de corresponsabilidad familiar e institucional.

6.2.3 Intervención

Consiste en la construcción de estrategias interdisciplinarias responsables, coherentes y estructuradas, basadas en una valoración previa que permita visibilizar la historia de vida de cada estudiante, identificando sus fortalezas y potencialidades, la configuración familiar de la cual provienen, los vínculos afectivos, las diversas problemáticas específicas que pudiere presentar, así como las barreras para el aprendizaje, con el fin de garantizar el clima inclusivo promoviendo la corresponsabilidad de la familia y del equipo docente con el bienestar del estudiante.

6.2.4 Derivación

Implica la coordinación articulada de los profesionales del DECE, tanto a nivel interno (planificación, estrategias y acciones que ellos llevan a cabo a nivel interdisciplinario) y a nivel externo con servicios e instituciones con las que se pueda entablar acciones conjuntas,



generando una red de apoyo con los profesionales externos para la remisión de casos (Anexo 1).

6.2.5 Seguimiento

Brindar acompañamiento y orientación continua a los estudiantes, docentes y padres de familia para asegurar que los objetivos propuestos en el plan de intervención se lleven a cabo. Se dará por entendido que la finalización del seguimiento será cuando el profesional DECE determine que los objetivos propuestos en el plan de intervención se han cumplido, que el sistema de apoyos que requiere el alumno se mantiene y éste se encuentra en una situación de protección y bienestar. El DECE mantendrá comunicación continua con los estudiantes, los docentes y las familias para brindar orientación y acompañamiento.

Cada parte del proceso quedará registrada en el expediente del alumno.

7. Proceso de determinación de la necesidad educativa específica

1. Detección de casos: El proceso de determinación de las NEE parte de la observación sistematizada realizada por el docente, apoyada en los resultados del proceso de evaluación para posteriormente remitir al DECE y aplicar las pruebas especializadas según la necesidad singular del alumno (ver Anexo 4).
2. Screening: Si en el proceso llevado a cabo por el DECE se determina un factor de riesgo o una dificultad considerable del estudiante, se continúa con el protocolo para proponer a los representantes del estudiante una evaluación externa.
3. Evaluación externa.
4. Revisión del informe: diagnóstico, fortalezas, áreas por reforzar.
5. Análisis del informe externo y el informe interno institucional para la realización del plan de acción del estudiante.
6. Implementación del plan de acción.

8. Ajustes razonables

Los estudiantes con NEE pueden acceder a los siguientes grados de ajustes razonables:

- Grado 1: Contempla la eliminación de barreras en la infraestructura, recursos materiales y personales, y de comunicación.
- Grado 2: Contempla los ajustes de grado 1, además de las modificaciones en la metodología, las actividades y la evaluación.

8.1 Grado 1

Son elementos de acceso al currículo. Pueden clasificarse de la siguiente manera:

- Acceso físico y recursos espaciales y humanos: se refiere a los recursos espaciales, materiales y personales y son parte de los principios de dinamismo y flexibilidad.
- Comunicación: se refiere a las adecuaciones en relación a la comunicación en el aula y la institución en función de las características del estudiante para quien se realiza la adecuación: materiales que se usan —libros y máquinas en Braille—, uso de lenguaje de señas o sistemas alternativos de comunicación, gesticulación acentuada, uso de lenguaje



corporal, material gráfico y táctil o sonoro diseñado específicamente para una necesidad especial, entre otras.

8.2 Grado 2

Con los alumnos con NEE el primer elemento básico del currículo que deberá abordarse es el de estrategias metodológicas, donde la modificación sea en las actividades, sin cambiar la naturaleza ni mecánica de las mismas. La necesidad puntual determinará la parte de la metodología que haya que cambiar, llegando incluso al caso de tener que sustituir una actividad por otra o aplicar una metodología por entero diferente para algún contenido. Se debe tener presente que al modificar parte o la totalidad del componente metodológico y de actividades de la enseñanza deberá también hacerse las adecuaciones correspondientes al sistema de evaluación.

*No se podrán realizar simultáneamente estrategias metodológicas grado 2 que involucren aumento de tiempo y a su vez reducción de actividades (Anexo 2).

9. Adecuaciones curriculares

Se modifican conocimientos y objetivos, y en consecuencia, los criterios de evaluación.

Se pueden clasificar las posibles modificaciones a estos componentes del currículo de la siguiente manera:

- Adecuaciones a la secuencia y priorización de destrezas con criterios de desempeño, objetivos y criterios de evaluación: modificar la secuencia significa alterar el orden en que se abordan ciertos conocimientos o se procura alcanzar ciertos objetivos, pero sin eliminarlos total ni parcialmente. La priorización, por otro lado, significa dar más atención a unos conocimientos que a otros, lo que casi siempre implica redistribuir el tiempo asignado a cada uno y reestructurar la metodología.
- Adecuaciones a la temporalidad de destrezas con criterios de desempeño, objetivos y criterios de evaluación: esencialmente implica aplazar o posponer parte o la totalidad de estos componentes, ya sea dentro del mismo año escolar o trasladarlos al año siguiente. Hay que tener en cuenta que los conocimientos y el contenido curricular en sí no se alteran, el estudiante sigue participando de la misma programación que los demás, pero en tiempos diferentes.
- Adecuaciones que impliquen introducción o eliminación de destrezas con criterios de desempeño: la introducción supone trabajar destrezas con criterios de desempeño u objetivos no contemplados originalmente en el currículo general para ese año. Es muy común que al incluirlas haya necesidad de eliminar otras, aunque no necesariamente. Esa eliminación implica la supresión de determinados aprendizajes, ya sea para una cierta fase del período escolar o para todo el período. Las adecuaciones curriculares siguen un patrón de menor a mayor significación para su elaboración, por lo que las modificaciones que impliquen eliminación o introducción de destrezas con criterios de desempeño y objetivos son la última opción (Anexo 3).



El estudiante que requiera adecuaciones curriculares formará parte del Programa de Inclusión y Atención a la Diversidad (ver Anexo 6).

Nota: Es importante siempre equilibrar los criterios de realidad y éxito, y considerar tanto los estilos individuales de aprendizaje como las capacidades del estudiante que se necesite desarrollar.

10. Revisión del grado de ajustes razonables y/o adecuación curricular

10.1 Disminución o eliminación

- Si lo solicita el DECE o el maestro porque ha evidenciado una mejoría notable en el alumno en una, algunas o todas las asignaturas.
- Si el alumno lo solicita.
- Si los representantes no cumplen con el proceso terapéutico externo.
- Si es un alumno del PD y desea certificar una asignatura (Política de Admisión al Programa del Diploma).

Se procede de la siguiente manera:

1. El Equipo Educador revisa la solicitud y con ello el desenvolvimiento del estudiante tanto a nivel académico como emocional.
2. Se conversa con el alumno y se llega a un acuerdo.
3. Se comunica a los padres de familia.
4. Se aplica la decisión con consentimiento de todas las partes.

10.2 Aumento

- Si lo solicita el DECE o el maestro porque ha evidenciado una dificultad mayor en el alumno en una, algunas o todas las asignaturas y que a pesar del andamiaje recibido no alcanza los objetivos de aprendizaje.
- Si un profesional externo lo sugiere.

Se procede de la siguiente manera:

1. El Equipo Educador revisa la solicitud y con ello el desenvolvimiento del estudiante tanto a nivel académico como emocional.
2. Si hace falta se solicita una actualización del informe neurocognitivo.
3. Se conversa con el alumno y se llega a un acuerdo.
4. Se comunica a los padres de familia.
5. Se aplica la decisión con consentimiento de todas las partes.

11. Acompañantes pedagógicos

Es necesario solicitar un acompañante pedagógico en cualquier nivel escolar cuando el alumno cumple con uno o más de los siguientes criterios:

- Requiere la mediación de un tercero constantemente.
- Requiere un apoyo personalizado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.



- Manifiesta conductas agresivas dentro de la institución.

Los acompañantes pedagógicos deberán:

- Realizar el material didáctico del estudiante.
- Acompañar al estudiante en su jornada escolar.
- Reunirse con el equipo educador.

12. Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

“El DUA parte de la premisa de que la variabilidad de los alumnos es la norma. Un currículo de diseño universal está concebido de manera proactiva desde el principio para satisfacer las necesidades del mayor número de usuarios” (Organización Bachillerato Internacional, 2020). El colegio busca atender las necesidades de los estudiantes a través de la implicación y vinculación. El DUA trabaja con las pautas detalladas en el Anexo 5.

13. De la evaluación de los estudiantes con NEE

Las calificaciones harán referencia al cumplimiento de los objetivos de aprendizaje establecidos, tomando en cuenta el tipo de estrategias que se han aplicado, ya sean ajustes razonables o adecuaciones curriculares en las áreas del aprendizaje a ser evaluadas. En el caso de los estudiantes que para acceder al aprendizaje se han realizado ajustes razonables, se les aplicará las evaluaciones con los mismos parámetros de calificación de la enseñanza ordinaria. Por otro lado, los estudiantes a los cuales se les han aplicado adecuaciones curriculares, se aplicarán las evaluaciones utilizando estrategias que les permitan alcanzar los aprendizajes básicos para su promoción.

14. Apoyo al docente

“El apoyo al docente es la acción de trabajo compartido entre el profesor de aula u otro profesional, quien asume el rol de colaborador. En equipo, diagnostican prácticas docentes, toman decisiones, evalúan aprendizajes y preparan estrategias” (Zulantay, 2015).

En la UEMTN los procesos de apoyo al docente se dan en los siguientes espacios:

- Reunión del Grupo de Apoyo: los miembros se reúnen periódicamente para realizar el seguimiento y acompañamiento individual y comunitario tanto a nivel académico como comportamental de un paralelo con el fin de gestar planes de acción.
- Reuniones individuales con docentes: es un espacio de intercambio de prácticas docentes, estrategias y retroalimentación para atender las necesidades educativas específicas de los alumnos.
- Reunión de Equipo Educador: los miembros se reúnen y revisan problemáticas de la comunidad de curso y/o de algún estudiante en particular y las estrategias a implementar.
- Reunión con profesionales externos: es un espacio donde se alinean criterios de apoyo para un alumno con NEE.



15. Liderazgo y estructura

En la UEMTN estamos conscientes de que todos los miembros de la comunidad educativa juegan un rol importante en el apoyo a los alumnos con NEE. Esto nos lleva a tomar en cuenta no solo las adecuaciones de la práctica docente en el aula sino de incluir a toda la comunidad educativa.

15.1 Participación y responsabilidades

De los docentes

- Atender la diversidad en el aula.
- Identificar necesidades educativas específicas del alumnado, completar la Ficha de Detección y comunicarlo al personal del DECE.
- Realizar las adecuaciones inclusivas pertinentes para apoyar al estudiante en su proceso de aprendizaje.

Del Departamento de Consejería Estudiantil

- Elaborar historial del alumno que muestre evidencias del seguimiento que se da a cada caso.
- Diseñar en conjunto con el docente el plan de intervención de los alumnos con NEE.
- Acompañar al docente en la implementación de adecuaciones curriculares.
- Diseñar programas de acompañamiento para los docentes enfocados a estrategias de aprendizaje con alumnos de NEE.
- Retroalimentación a los padres de familia sobre el plan llevado a cabo y/o avances de su representado.
- Informar la necesidad de intervención de algún especialista en el área.
- Mantener contacto directo con el (los) especialista (s) externo (s) para trabajar de manera conjunta con la familia en el apoyo al alumno.

De los padres de familia

- Conocer la Política de Inclusión.
- Presentar los informes de la valoración médica, psicopedagógica y/o psicológica al colegio.
- Comprometerse a trabajar en conjunto con el colegio, en pro del bienestar de su representado, siguiendo las recomendaciones que se les han sugerido.
- Actualizar los informes médicos, psicopedagógicos y/o psicológicos cada dos años o cuando sea requerido.
- Asistir periódicamente al colegio para conocer el desarrollo de su representado.

De los alumnos

- Participar activamente y cumplir responsablemente con las recomendaciones planificadas.
- Mantener comunicación constante con los docentes y miembros del DECE.



16. Referencias Bibliográficas

- CAST. (2011). Universal design for learning guidelines version 2.0. Wakefield, MA: Author.
- Organización del Bachillerato Internacional. (2004). Alumnos con necesidades educativas y de aprendizaje especiales: Guía para los colegios. Cardiff, Gales: Autor.
- Organización del Bachillerato Internacional. (2009). Alumnos con necesidades especiales de evaluación. Cardiff, Gales: Autor.
- Organización del Bachillerato Internacional. (2010). Necesidades educativas especiales en los programas del Bachillerato Internacional. Cardiff, Gales: Autor.
- Organización del Bachillerato Internacional. (2014). Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas. Cardiff, Gales: Autor.
- Organización del Bachillerato Internacional. (2015). La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB. Cardiff, Gales: Autor.
- Organización del Bachillerato Internacional. (2016). La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB. Ginebra, Suiza: Autor.
- Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva. (2016). Instructivo para la evaluación y promoción de estudiantes con necesidades educativas especiales. Quito, Ecuador: Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación. (2023). Modelo de gestión del Departamento de Consejería Estudiantil. Quito, Ecuador: Ministerio de Educación.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. (s. f.). Ten steps to equity in education. Recuperado el 23 de noviembre de 2017, de <http://www.oecd.org/education/school/39989494.pdf>
- Educación Inclusiva. (2006). Inclusión educativa. Recuperado en noviembre de 2017, de <http://www.inclusioneducativa.org/ise.php?id=5>
- Fundación Pentecostés. (2017). Modelo pedagógico kentenijiano. Santiago, Chile: Pentecostés.



UNIDAD EDUCATIVA MONTE TABOR-NAZARET

Zulantay, A. (2015, 27 de enero). Formas de acompañamiento docente. Educar Chile. Recuperado el 12 de diciembre de 2017, de http://ww2.educarchile.cl/UserFiles/P0001/File/textos-directivos/formas_de_acompanamiento_docente.pdf

17. Anexos

Anexo 1: Protocolo de Visitas Áulicas de Profesionales Externos

Nombre del profesional:

Nombre del estudiante:

Grado:

Fecha:

Hora:

El Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) de la Unidad Educativa Monte Tabor-Nazaret (UEMTN) en el cumplimiento del Eje “Atención Psicosocial”- acción “Seguimiento”, articulado en el Modelo de Gestión del Departamento de Consejería Estudiantil establece el presente protocolo con el objetivo de coordinar acciones con usted/es para garantizar la atención integral del estudiante.

Durante la visita es mandatorio que el profesional externo cumpla con las siguientes cláusulas:

- Estará acompañado por el equipo DECE.
- No debe interrumpir el desarrollo habitual de la clase.
- No tiene permitido tomar fotos o realizar videos durante su visita en la institución.
- Se mantendrá confidencialidad de los datos e información provista (sobre los estudiantes, docentes, asistentes, aulas, métodos de enseñanza, y la información que no haya sido autorizada).
- Luego de la visita se reunirá con el equipo DECE para retroalimentar sobre lo observado.
- En caso de ser necesario, se podrá solicitar el informe de observación (el informe debe incluir los requisitos adjuntos).
- Está prohibido ingresar a la institución con bebidas alcohólicas, drogas y/o armas.
- Es obligatorio el uso del carnet de visitante.
- Nos reservamos el derecho de admisión y permanencia del profesional externo.

Una vez firmado el presente documento se aceptan las cláusulas expuestas a fin de salvaguardar la integridad de la comunidad educativa.



PROFESIONAL EXTERNO

DECE

C.I.: _____

Link de impresión: [Protocolo](#)

Anexo 2: Tiempo adicional en Lecciones Parciales

La cantidad de tiempo adicional dependerá de la dificultad, como se indica en la siguiente tabla:

Tiempo adicional	Puntuación estándar en que se basan los criterios
10%	90–100
25%	Inferior a 90 puntos
50%	Inferior a 75 puntos o bien se registran puntuaciones estándar inferiores a 90 puntos en al menos tres mediciones que afecten la velocidad de trabajo, y no se solicita ninguna adecuación de acceso para la lectura o la escritura. Las tres puntuaciones estándar inferiores a 90 puntos deben cumplir las siguientes condiciones: • No proceder de subpruebas • Referirse a tres áreas diferentes (es decir, no pueden referirse a una sola área como, por ejemplo, la lectura) • No ser puntuaciones estándar de la misma área procedentes de dos pruebas distintas



UNIDAD EDUCATIVA MONTE TABOR-NAZARET

Anexo 3: Taxonomía de Bloom

Procesos cognitivos de orden inferior

Procesos cognitivos de orden superior

RECORDAR		COMPRENDER		APLICAR		ANALIZAR		EVALUAR		CREAR	
Recordar hechos/datos sin necesidad de entender. Se muestra material aprendido previamente mediante el recuerdo de términos, conceptos básicos y respuestas.		Mostrar entendimiento a la hora de encontrar información del texto. Se demuestra comprensión básica de hechos e ideas.		Usar en una nueva situación. Resolver problemas mediante la aplicación de conocimiento, hechos o técnicas previamente adquiridos en una manera diferente.		Examinar en detalle. Examinar y descomponer la información en partes identificando los motivos o causas; realizar inferencias y encontrar evidencias que apoyen las generalizaciones.		Justificar. Presentar y defender opiniones realizando juicios sobre la información, la validez de ideas o la calidad de un trabajo basándose en una serie de criterios.		Cambiar o crear algo nuevo. Recopilar información de una manera diferente combinando sus elementos en un nuevo modelo o proponer soluciones alternativas.	
PALABRAS CLAVE:		PALABRAS CLAVE:		PALABRAS CLAVE:		PALABRAS CLAVE:		PALABRAS CLAVE:		PALABRAS CLAVE:	
Elegir	observar	mostrar	Preguntar	esquematizar	Actuar	emplear	practicar	Examinar	priorizar	encontrar	
Copiar	omitir	deletrear	Generalizar	predecir	Identificar	seleccionar	agrupar	Centrarse	agrupar	asumir	
Definir	rastrear	afirmar	Clasificar	dar ejemplos	Calcular	elegir	resumir	Razonar	destacar	causa-efecto	
Decir	cuándo	duplicar	Comparar	relacionar	Entrevistar	planear	desarrollar	Inferencia	separar	aislar	
Citar	repetir	qué	Contrastar	ilustrar	Enseñar	transferir	interpretar	Comparar	distinguir	reorganizar	
Leer	relacionar	nombrar	Parafrasear	demostrar	Usar	demostrar	categorizar	Dividir	motivar	diferenciar	
Quién	listar	repetir	Informar	discutir	Conectar	dramatizar	construir	Buscar	similitudes	descomponer	
Recitar	escribir	localizar	Inferir	revisar	Planear	manipular	resolver	Inspeccionar	Investigar		
Cómo	dónde	Memorizar	Interpretar	mostrar	Simular	seleccionar	unir	Simplificar	categorizar		
Por qué	reconocer		Explicar	resumir	Hacer uso		organizar	Preguntar	ordenar		
			Expresar	observar				Elegir	poner a prueba		
			Traducir					Establecer	observar		
								Encuestar			



UNIDAD EDUCATIVA MONTE TABOR-NAZARET

Anexo 4: Ficha de Detección de Casos



UNIDAD EDUCATIVA MONTE TABOR NAZARET DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTEL FICHA DE DETECCIÓN DE CASOS

Esta ficha tiene por objeto ser una herramienta de reporte de aquellas dificultades académicas, comportamentales y funcionales que pueden presentar los estudiantes que integran la comunidad educativa. La información registrada en este documento será confidencial y aportará al acompañamiento que genere el DECE.

DATOS INFORMATIVOS GENERALES

Nombre del/la estudiante:

Año y paralelo del que forma parte el estudiante:

Fecha de aplicación de la ficha:

Marque con una (X) en el aspecto que usted considere que el niño, niña o adolescente presenta dificultad

Cognitivo		Afectivo		Conductual		Motriz		Académico		Sensorial	
Atención		Conductas de aislamiento		Dificultad de participación en el aula		Motricidad gruesa (caminar, correr, saltar, etc.)		Incumplimiento de tareas		Problemas de audición	
Concentración		Cambios repentinos de ánimo		Dificultad de trabajo en grupo		Motricidad fina /escribir, recortar, pintar, etc.)		No presenta materiales de trabajo en clase		Problemas de visión	
Memoria		Búsqueda constante de aprobación		Bajo interés por el aprendizaje				Falta de responsabilidad en el aula		Problemas de lenguaje	
Razonamiento				Presenta conductas agresivas				Dificultad de lectura y escritura		Orientación temporo-espacial	
Agilidad mental				No sigue instrucciones				Dificultad de cálculo			

Otros / Especifique

Medidas adoptadas por el docente

Entrevista con representante		Reunión interdisciplinaria		Tutoría		Otros / Especifique	
------------------------------	--	----------------------------	--	---------	--	---------------------	--

Profesional que remite

Nombre:

Profesional que recepta

Nombre:

Anexo 5: Pautas DUA

Pautas de Diseño Universal para el Aprendizaje (versión 2.2)

CAST | Until learning has no limits™



udlguidelines.cast.org | © CAST, Inc. 2018 | Suggested Citation: CAST (2018). Universal design for learning guidelines version 2.2 [graphic organizer]. Wakefield, MA: Author.

Traducción y adaptación: Fellow Group (2018).



Anexo 6: Programa de Inclusión y Atención a la Diversidad (PIAD)

El presente programa tiene como objetivo alcanzar la creación de una comunidad escolar acogedora y estimulante en la que cada uno es valorado, como fundamento primordial para que todo el alumnado tenga mayores niveles de logro eliminando progresivamente barreras sociales, educativas, físicas y contextuales.

Requisitos:

1. Informe psicopedagógico en el que se recomienden adecuaciones de modificación de objetivos académicos.
2. Mantener terapias externas (de acuerdo a la necesidad y recomendación del informe y de la institución).
3. En el caso de ser necesario, se deberá contar con un acompañante pedagógico.
4. Disminuir/eliminar refuerzos académicos, para así priorizar el desarrollo de habilidades en sus terapias.

Corresponsabilidad:

La institución y los padres de familia deben formar una alianza que genere una sinergia escolar:

- Es responsabilidad de la institución:
 - Construir un plan de acción que atienda las necesidades del estudiante.
 - Mantener reuniones semanales de planificación curricular.
 - Mantener reuniones periódicas con los padres de familia.
 - Mantener reuniones con el equipo externo.
 - Realizar seguimiento al plan de acción.
- Es responsabilidad de los padres de familia
 - Mantener las terapias externas.
 - Actualizar el informe psicopedagógico cada 2 años.
 - Contratar un acompañante pedagógico en caso de ser necesario.
 - Asistir a las reuniones convocadas por la institución.



UNIDAD EDUCATIVA MONTE TABOR-NAZARET